

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

**11847** *Notificación de la Resolución del director general de Industria y Energía por la que se aprueban determinadas medidas en cuanto al plan de labores correspondiente al año 2012-2013 de la explotación minera Can Orvay, nº. 188*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y dado que se desconoce su domicilio actual o no ha podido ser localizado el señor Francisco Ramon Torres, propietario de la parcela 147 del polígono 5 de Sant Josep de sa Talaia, se le comunica mediante este anuncio la Resolución del director general de Industria y Energía por la que se aprueban determinadas medidas en cuanto al plan de labores correspondiente al año 2012-2013 de la explotación minera Can Orvay 188, de fecha 19 de marzo de 2013, recaída en el expediente 2012/10268.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía y Competitividad, situado en la calle de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 2º, de Palma, de 9 a 14 horas.

Visto que el Juzgado de Instrucción número 4 de Eivissa ha incoado diligencias previas del procedimiento abreviado 0005364/2012 sobre la Resolución de la Dirección General de 3 de junio de 2009 del expediente de Can Orvay II, número 188, se reproduce un extracto de la Resolución de 19 de marzo de 2013:

1. Aprobar la modificación puntual del plan de labores titulado "Modificación del plan de labores de la cantera de Can Orvay. Año 2012" y, específicamente, en cuanto a las zonas donde no es posible actuar durante el año 2013:
2. Requerir al explotador la presentación de la memoria resumen del plan de restauración del área paralizada en un plazo máximo de un mes.
3. Requerir al explotador que cierre y separe completamente el área paralizada del área autorizada de la explotación con una barrera infranqueable con piedras de gran tamaño o verja metálica y con las indicaciones de prohibido el paso correspondientes. El director facultativo tendrá que presentar un informe a la autoridad minera en un plazo máximo de diez días contadores desde la notificación de la presente resolución, que avale la ejecución efectiva de esta barrera y que está en la localización exacta que indica la paralización de fecha 3 de junio de 2009, por la que se ordenaba la paralización del aprovechamiento de recursos mineros que se realizaba en las parcelas número 100 y 147 del polígono 5 de Sant Josep de sa Talaia, de la actividad extractiva Can Orvay II (núm. 188), adjuntando la documentación gráfica con las fotografías de situación que sean necesarias.
4. Se prohíbe específicamente la presencia de maquinaria dentro del área paralizada, con la advertencia de que cualquier actuación, tanto de extracción como de restauración, hasta que no se apruebe el proyecto citado de restauración, podría implicar el inicio del correspondiente expediente sancionador.

**Interposición de recursos**

Contra la Resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Economía y Competitividad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 29 de mayo de 2013

**El director general de Industria y Energía**  
Jaime Ochogavía Colom

